

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 1 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |



## CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

KRONTEC SpA

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Documento que se aprueba o actualiza | Código de Ética y Conducta |
| Código del documento                 | KR-MPD-02                  |
| Razón de sustitución                 |                            |
| Descripción del cambio               |                            |
| Fecha de aprobación                  | 03-07-2025                 |

Nota importante: El presente documento es de exclusiva propiedad de KRONTEC SpA. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización de la Gerencia.

| DESCRIPCION       | NOMBRE                | FIRMA |
|-------------------|-----------------------|-------|
| CONFECCIONADO POR | GARCÍA PAROT ABOGADOS |       |
| REVISADO POR      | CLARITA DIAZ POBLETE  |       |
| APROBADO POR      | SERGIO COLOMA OSORIO  |       |

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 2 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  KronTec |

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| <i>INDICE</i>   | 2  |
| 1. TITULO I: MENSAJE DE LA GERENCIA                             | 3  |
| 2. TITULO II: FUNDAMENTOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA         | 4  |
| 3. TITULO III: OBJETIVO, APLICACIÓN Y ALCANCE                   | 5  |
| 4. TITULO IV: GOBERNANZA DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVA | 6  |
| 5. TITULO V: FLUJOGRAMA DE CONDUCTA                             | 8  |
| 6. TITULO VI: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES                    | 9  |
| 7. TITULO VII: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES                   | 11 |

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 3 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  KronTec |

## 1. TITULO I: MENSAJE DE LA GERENCIA

En KronTec SpA, creemos firmemente que el éxito sostenible solo es posible cuando actuamos con integridad, transparencia y respeto en cada una de nuestras acciones. Nuestro Código de Ética y Conducta representa un compromiso colectivo con los valores que nos definen como organización y con la forma en que nos relacionamos con nuestros colegas, clientes, comunidades y todas las partes interesadas.

Este Código no solo establece las normas que guían nuestro comportamiento diario, sino que también refleja nuestra cultura organizacional y nuestro propósito común. No se trata solo de cumplir normas, sino de vivir nuestros principios, fomentar un entorno de trabajo inclusivo y responsable, y tomar decisiones éticas incluso cuando nadie nos esté observando.

Invitamos a cada persona que forma parte de nuestra organización a leer, comprender y aplicar este Código con convicción y compromiso. Todos somos responsables de fortalecer una cultura ética que inspire confianza dentro y fuera de nuestra empresa.

El Directorio respalda plenamente este Código y espera que cada uno de nosotros lo haga parte de su actuar cotidiano.

Sergio Coloma Osorio  
Gerente General  
KronTec SpA

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 4 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

## 2. TITULO II: FUNDAMENTOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

### MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA

1. Visión: Apoyar a nuestros clientes en su transformación tecnológica, integrando nuestra experiencia en automatización e inteligencia de procesos para optimizar su productividad y seguridad.
2. Misión: Ser el aliado estratégico de confianza, líder en latinoamérica, que impulsa la transformación tecnológica de la industria, generando valor en cada operación y aportando al desarrollo del país.
3. Propósito: Impulsar el desarrollo sostenible de la minería y las grandes industrias a través de tecnologías innovadoras.

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- RESPETO: En KronTec SpA valoramos a todas las personas por igual, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo, seguro y libre de cualquier tipo de discriminación, acoso o trato injusto. Fomentamos relaciones basadas en la cortesía, la empatía y la colaboración entre todos los miembros de la organización y con nuestros grupos de interés.
- INTEGRIDAD: Actuamos con honestidad, responsabilidad y coherencia entre lo que decimos y hacemos. Tomamos decisiones éticas, priorizando siempre el bien común y la confianza de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad. No toleramos conductas fraudulentas ni el ocultamiento de información relevante.
- CUMPLIMIENTO: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares nacionales e internacionales aplicables a nuestra actividad. Asimismo, respetamos rigurosamente nuestras políticas internas y fomentamos una cultura organizacional basada en el cumplimiento, como elemento esencial de sostenibilidad y buen gobierno corporativo.
- PREVENCION: Identificamos y evitamos proactivamente aquellas situaciones que puedan implicar riesgos legales, financieros, operacionales o reputacionales para la empresa, nuestros colaboradores o terceros relacionados. Esto incluye la prevención de conflictos de interés, actos de corrupción o fraudulentos o cualquier forma de abuso de poder.
- MEJORA CONTINUA: Promovemos la excelencia técnica y humana de nuestro equipo, incentivando el desarrollo profesional, la innovación responsable y el cumplimiento de altos estándares de conducta. Nos comprometemos a revisar periódicamente nuestro programa de compliance, adaptándolo a los nuevos desafíos del entorno empresarial.

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 5 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  KronTec |

### 3. TITULO III: OBJETIVO, APLICACIÓN Y ALCANCE

#### OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta de KronTec SpA tiene por objetivo establecer una guía clara y práctica para la toma de decisiones responsables y coherentes con los valores que inspiran nuestra organización. Reconocemos que en el ejercicio diario de nuestras funciones pueden surgir dilemas éticos o situaciones complejas que generen incertidumbre. Por ello, este Código busca ser una herramienta efectiva para orientar el comportamiento de quienes forman parte de KronTec SpA, definiendo tanto las conductas esperadas como aquellas que están expresamente prohibidas, y los canales institucionales disponibles para la consulta, denuncia o resolución de conflictos éticos. Su adecuada aplicación fortalece nuestra cultura de cumplimiento, transparencia y responsabilidad, pilares esenciales para el desarrollo sostenible y ético de nuestras operaciones.

#### APLICACION

Este Código se aplica a todos los colaboradores, directores, ejecutivos, contratistas, proveedores, consultores, socios de negocio y cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de KronTec SpA o participe en sus operaciones, sin excepción. Su cumplimiento es obligatorio en todas las actividades, decisiones y relaciones comerciales de la empresa, tanto en tiempos normales como en contextos extraordinarios, incluyendo situaciones de crisis.

#### ALCANCE

KronTec SpA promueve además instancias regulares de formación, sensibilización y capacitación ética, entendiendo que una cultura de integridad no se construye solo con normas escritas, sino con una participación activa y consciente de cada miembro de la organización.

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 6 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

#### 4. TITULO IV: GOBERNANZA DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVA

##### ALTA DIRECCION

En KronTec SpA, sus Socios y Gerentes principales constituyen un pilar esencial en la promoción y consolidación de una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento. A través del liderazgo con el ejemplo, los Socios impulsan una transformación organizacional alineada con los principios éticos y la sostenibilidad que guían nuestra empresa.

Corresponde también a los Socios velar por la adecuada implementación, funcionamiento y mejora continua del Programa de Cumplimiento de KronTec SpA, incluyendo su Modelo de Prevención de Delitos (MPD). Por su parte, la Gerencia General tiene la responsabilidad de traducir estos lineamientos en acciones concretas que fortalezcan el desempeño ético del equipo y promuevan las mejores prácticas al interior de la organización.

##### COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité es el órgano asesor de la Alta Dirección en materias de integridad corporativa y compliance. Su propósito central es fortalecer la cultura ética de KronTec SpA, asegurando que los principios, valores y normas de conducta se apliquen de forma efectiva en todas las áreas de la empresa.

Sus principales funciones son:

- Mantener actualizado y proponer mejoras al Código de Ética y Conducta.
- Resolver consultas, interpretar y dar orientación respecto al Código y al MPD.
- Promover acciones de difusión, formación y sensibilización ética y de cumplimiento.
- Conocer las denuncias recibidas cuando corresponda, revisar los resultados de las investigaciones internas y recomendar, si corresponde, medidas disciplinarias o planes de acción.
- Garantizar que todo proceso investigativo interno respete los derechos de los trabajadores y las garantías del debido proceso.

|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 7 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

El Comité estará conformado por personas designadas por los Socios y el Compliance Officer, y su composición será informada a toda la organización. Este estará integrado por:

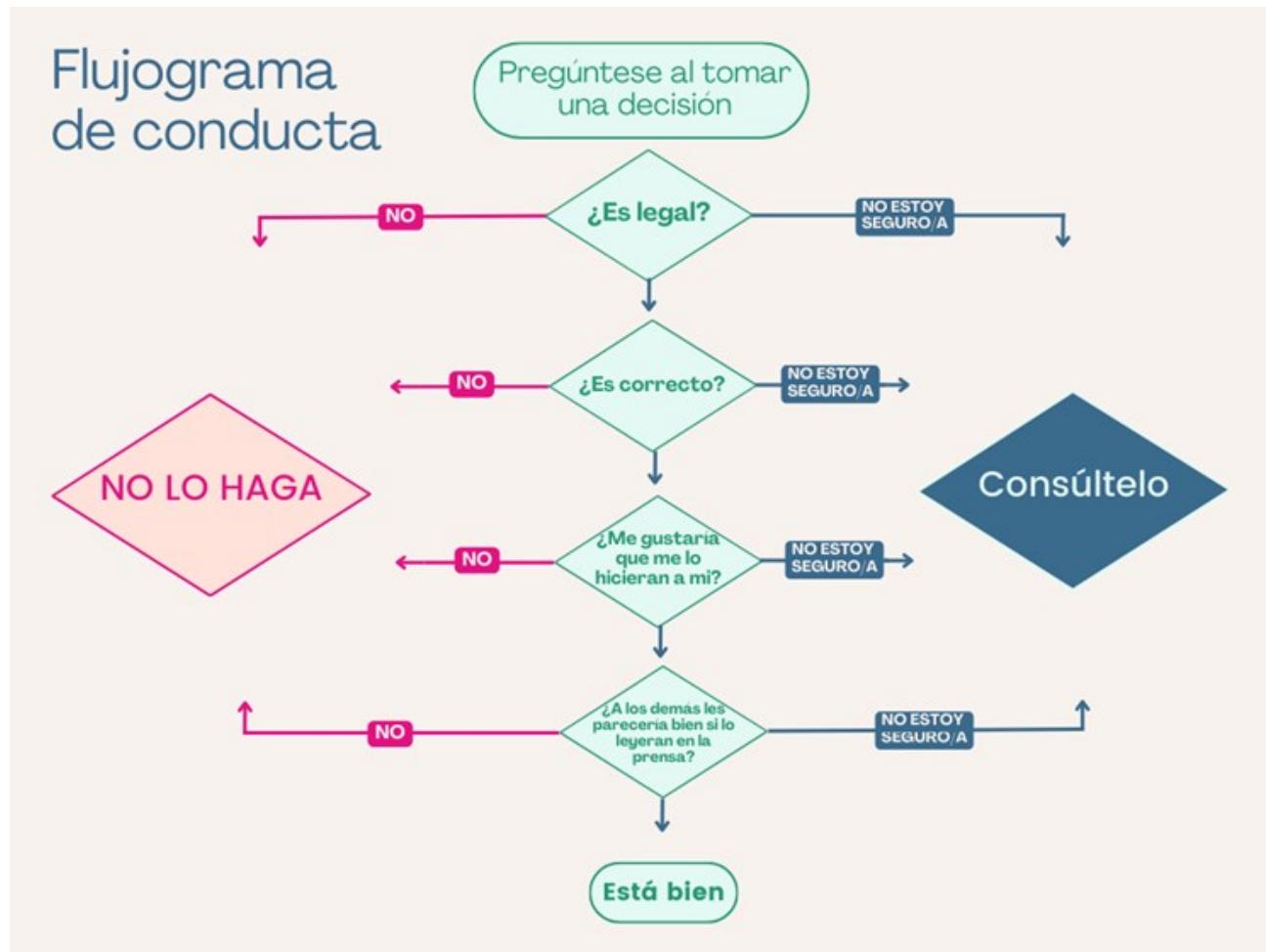
|                        |  |
|------------------------|--|
| Clarita Díaz Poblete   | Socia y Gerenta de Finanzas y RRHH             |
| Sergio Coloma Osorio   | Socio y Gerente General                        |
| Cristian Moreno Oviedo | Gerente de Prevención Corporativa y Sostenible |

#### COMPLIANCE OFFICER

El Compliance Officer, quien también asume el rol de Encargado de Prevención de Delitos (EPD) conforme al MPD, es responsable de liderar, coordinar y apoyar la implementación del Programa de Cumplimiento en KronTec SpA. Sus facultades, responsabilidades y recursos estarán definidos en el Modelo de Prevención de Delitos, y su actuar debe garantizar la independencia, eficacia y transversalidad del sistema de compliance dentro de la organización.

|                |                                 |   |               |
|----------------|---------------------------------|---|---------------|
| Página 8 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025 |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión   | 01            |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |  |               |

## 5. TÍTULO V: FLUJOGRAMA DE CONDUCTA



|                |                                 |         |   |
|----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 9 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código         | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento      | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

## 6. TITULO VI: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES

En KronTec SpA., entendemos que la ética no es solo un valor abstracto, sino una práctica concreta que guía nuestras decisiones, relaciones y operaciones diarias. Por ello, todas las personas que formamos parte de la empresa —socios, gerentes, colaboradores, proveedores y asesores externos— compartimos el compromiso de actuar con integridad, respeto y profesionalismo. El cumplimiento normativo, la transparencia en nuestras relaciones comerciales, el uso responsable de los recursos y la promoción de un ambiente laboral seguro, inclusivo y libre de discriminación, son pilares que sostienen nuestra cultura organizacional.

Este Código establece las conductas que esperamos promover y aquellas que rechazamos rotundamente. Cumplir con estos principios no solo es una exigencia normativa, sino una responsabilidad ética que fortalece nuestra reputación protege a la empresa y genera confianza con nuestros grupos de interés.

### CONDUCTAS DESEADAS

- Comunicación transparente y profesional  
Mantener un lenguaje respetuoso y actuar con honestidad en toda interacción con colegas, clientes, proveedores y autoridades. Reportar hechos que puedan representar un riesgo o irregularidad.
- Cumplimiento de normas y políticas internas  
Conocer y aplicar la legislación aplicable a sus labores, así como el Reglamento Interno (RIOHS), el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y demás políticas y procedimientos de la empresa.
- Uso responsable de los recursos de KronTec SpA  
Utilizar los bienes y herramientas de la empresa únicamente para fines laborales, protegiéndolos de pérdidas, daños o usos no autorizados. Guardar confidencialidad sobre la información técnica, comercial y personal a la que se tenga acceso.
- Seguridad de la información y protección de datos  
Proteger activamente la información confidencial y estratégica de la empresa, sus clientes y proveedores, asegurando que solo se acceda, utilice y comparta conforme a las políticas internas y a la normativa vigente sobre protección de datos. Reportar cualquier vulneración o sospecha de filtración de información.
- Prevención de conflictos de interés  
Actuar siempre en función del interés de la empresa, evitando influencias personales, familiares o externas que comprometan la objetividad en decisiones comerciales, de contratación o asignación de funciones. Declarar toda situación que pueda generar un conflicto de interés.

|                 |                                 |         |   |
|-----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 10 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código          | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento       | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

- Promoción de un ambiente inclusivo y seguro  
Fomentar relaciones laborales basadas en la equidad, la colaboración y el respeto mutuo, valorando la diversidad y promoviendo la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Relaciones éticas con clientes y proveedores  
Negociar con transparencia, sin exigir ni aceptar condiciones indebidas. Seleccionar proveedores en base a criterios técnicos y objetivos, garantizando una competencia justa.

#### CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Corrupción, soborno y prácticas deshonestas  
Ofrecer, aceptar o solicitar sobornos, regalos, favores o beneficios que puedan influir en decisiones laborales o comerciales. Ocultar información relevante o actuar en perjuicio de KronTec o sus clientes.
- Uso indebido de activos  
Utilizar vehículos, equipos, herramientas o recursos de la empresa para fines personales sin autorización. Retirar o sustraer bienes de la empresa sin permiso expreso.
- Conductas discriminatorias o de acoso  
Cualquier forma de acoso sexual, laboral o discriminación por género, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, ideas políticas u otros motivos personales.
- Incumplimiento de normas de seguridad y salud  
No utilizar los elementos de protección personal (EPP), omitir protocolos de seguridad en faenas industriales o incumplir normas del RIOHS que protegen la vida y la integridad física.
- Consumo de sustancias prohibidas en el trabajo  
Ingresar, permanecer o trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas. Comercializar o distribuir sustancias prohibidas en espacios vinculados a la empresa.
- Violaciones a la libre competencia  
Participar en acuerdos con competidores para fijar precios, repartirse mercados o intercambiar información sensible. Cualquier acción que infrinja la normativa sobre libre competencia será considerada grave.

|                 |                                 |         |   |
|-----------------|---------------------------------|---------|---|
| Página 11 de 11 | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Fecha   | 03 julio 2025   |
| Código          | KR-MPD-02                       | Versión | 01  |
| Documento       | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA      |         |  |

## 7. TITULO VII: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES

### CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS

La empresa cuenta con un Canal Ético y de Denuncias como parte del Modelo de Prevención de Delitos, en conformidad con la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595, que garantiza la confidencialidad, imparcialidad y protección contra represalias a los denunciantes de buena fe.

El propósito del Canal Ético y de Denuncias es proporcionar un mecanismo seguro y accesible para:

- Reportar conductas ilícitas o irregulares dentro de la empresa.
- Reportar incumplimientos del Código de Ética y Cumplimiento, políticas internas o regulaciones legales aplicables.
- Avisar de situaciones que puedan comprometer la responsabilidad penal de la empresa, conforme a la Ley N° 20.393.
- Realizar consultas relacionadas con ética corporativa y cumplimiento normativo.

Este canal refuerza nuestra cultura de cumplimiento, previniendo fraudes, corrupción y otras malas prácticas, protegiendo la reputación de KronTec.

Todos los colaboradores, directores, trabajadores y proveedores de la empresa deberán utilizar este canal para reportar o informar cualquiera de las situaciones o conductas nombradas, siguiendo lo establecido en el Procedimiento del Canal Ético y de Denuncias.

El canal de denuncia estará alojado en nuestra pagina web [www.krontec.cl](http://www.krontec.cl)